



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0056326/2011

VISTO:

La Resolución 559/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas (fs. 144) en la que se propone la conformación del Comité Evaluador para el Área Derecho; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los Arts. 6º y 9º de la Ord. 6/08;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza en su despacho de fojas 148,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar el Comité Evaluador correspondiente al Área Derecho de la Facultad de Ciencias Económicas de acuerdo a la conformación propuesta en su Resolución HCD 559/11 –cuya fotocopia integra el cuerpo de la presente–, el cual analizará los méritos académicos y la actividad docente de los profesores cuyas designaciones por concurso venzan entre el 1º de noviembre de 2011 y el 31 de octubre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas.

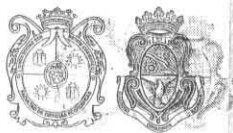
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.**




Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 31



RESOLUCIÓN N° 559/2011

VISTO:

La propuesta elevada por la Secretaría de Asuntos Académicos sobre la integración de los Comités Evaluadores correspondientes al Área Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que la presentación incluye los Curriculum Vitae de los docentes propuestos para desempeñarse en tales funciones;

Que cumple con los requisitos establecidos en la Ordenanza HCS N° 06/2008, Ordenanza HCD N° 466/2008 y Resolución HCD N° 1/2009; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art 1° - Proponer al H. Consejo Superior la designación de los siguientes integrantes de los Comités Evaluadores correspondientes al Área Derecho:

COMITÉ 1

| Titular | Suplente 1 | Suplente 2 |
|--|---|---|
| Lic. Tomás Gastón (UNC - Fac Cs. Económicas) | Dr. Antonio Fourcade (UNC - Fac. Cs. Económicas) | Cra. Norma Flores (UNC - Fac. Cs. Económicas) |
| Ab. y Cr. Jorge Fushimi (UNC - Fac. Cs. Económicas) | Lic. José María Rodríguez P. (UNC - Fac. Cs. Económicas) | Ab. Oscar Ghibaudó (UNC - Fac. Cs. Económicas) |
| Dr. Alberto Maza (UNLPampa) | Dr. Albor Cantard (UN Litoral) | Dr. Eduardo Torrego (UNTucumán) |
| Dr. Carlos A. Juárez Centeno (UNC-Fac. Derecho) | Dra. Esther Susana Borgarello (UNC-Fac. Derecho) | Dra. Estela María Miranda (UNC- Fac. Filosofía y Human.) |
| Srta. Natalia Lorena López (Integrante alumna) | Srta. Aixa Mainonis (Integrante alumna) | Sr. Javier H. Gagliano (Integrante alumno) |

Art 2° - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Cp. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

[Firma manuscrita]
AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA